

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2018

El cálculo se ha efectuado conforme a lo establecido en el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, puesto que la Sociedad, está integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), y tiene, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La citada modificación ha empezado a ser de aplicación para el cálculo correspondiente al ejercicio 2018, por lo que el dato correspondiente al ejercicio 2017 se presenta reexpresado a efectos comparativos.

	Días	
	2018	2017*
Periodo medio de pago a acreedores	21	23
Ratio de operaciones pagadas	25	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	4	18

  

	Euros	
	2018	2017
Total de pagos realizados	42.012,85	52.364,06
Total de pagos pendientes	10.291,55	14.824,32

\*Datos Reexpresados